

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2065/2007, interpuesto por Producción de Emisoras Locales de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Producción de Emisoras Locales de Andalucía el recurso contencioso-administrativo núm. 2065/2007, contra la Orden de 5 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2006/117, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2065/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 752/2007 Negociado: E, interpuesto por don Esteban Masó Sobrado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por don Esteban Masó Sobrado el recurso contencioso-administrativo núm. 752/2007 Negociado: E, contra la Orden de 18 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2006/115, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 752/2007 Negociado: E.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de diciembre de 2007, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Séptima Edición (BOJA núm. 155, de 17.12.2007).

Advertido error en la Orden de 7 de diciembre de 2007 por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Séptima Edición, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

Para el programa denominado «Fundación PERSAN: Integración laboral de inmigrantes», presentado por PERSAN, S.A.

Debe decir:

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Buenas Prácticas en la Inserción Laboral de Inmigrantes.

Para el programa denominado «Fundación PERSAN: Integración laboral de inmigrantes», presentado por PERSAN S.A. Premio dotado con 3.000 euros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 302/2007, de 18 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El presente Decreto aborda la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que afecta a determinados centros residenciales para personas mayores y centros de atención socioeducativa.

Por un lado, con el objeto de llevar a la práctica la adecuación funcional para la mejora de la calidad asistencial en los centros residenciales para personas mayores, se ha esti-

mado procedente la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los centros residenciales para personas mayores de «El Palo» (Málaga) y de Úbeda (Jaén), en los que se está acometiendo progresivamente una reforma integral con el fin de reconvertir plazas de atención a personas válidas en plazas de atención a personas asistidas. Dicha reforma tiene, como especial incidencia, la necesidad de incremento del número de puestos de trabajo adscritos a la categoría profesional de Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio para adaptar la plantilla de personal, para dar cumplimiento a la ratio de puestos por usuario establecida en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 3 de julio de 2006, de modificación parcial de la Orden de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad.

Por otro lado, dentro del marco de desarrollo social impulsado por el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, se ha puesto en funcionamiento el centro de atención socioeducativa «Arco e Iris», se ha aumentado la capacidad de otros centros de atención socioeducativa, así como de la «Residencia Asistida Marchena». La incorporación de nuevos centros y la ampliación de otros hace que sea necesario modificar la relación de puestos de trabajo para adaptarla a las nuevas necesidades. Asimismo, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, entre las que se incluyen las relativas a los centros de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años, se hace necesario reforzar la relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dotándola de los recursos humanos necesarios de la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de diciembre de 2007,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación de este Decreto se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. TORRES DE LOS ANGELES ALMERIA

MODIFICADOS

832510	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	9 L	PC,S	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88				ALMERIA
832510	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	11 L	PC,S	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88				ALMERIA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS"

AÑADIDOS

11314510	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.279,52				ALMERIA
----------	-------------------------------	-----	------	----	--	----------------------	----------	----------	--	--	--	---------

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LAS MARGARITAS

MODIFICADOS

844610	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10 L	PC,S	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88				SAN AGUSTIN
844610	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	11 L	PC,S	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88				SAN AGUSTIN

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LA SIRENITA

AÑADIDOS

9863910	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	4 L	S, PC	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20				GARRUCHA
9864010	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	S, PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.809,00				GARRUCHA
9863710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	7 L	S, PC	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88				GARRUCHA
9863810	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	S, PC	III		OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	2.162,88				GARRUCHA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A d s	M o d o ú A c c e s o A d m .	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E . R F I D P	C . E s p e c í f i c o E U R O S		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LOS NAVEGANTES

ALGECIRAS

MODIFICADOS

850510	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	8	L	PC,S	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88			ALGECIRAS
850510	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10	L	PC,S	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88			ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. ENTRE MARES

ALGECIRAS

AÑADIDOS

9968010	COCINERO.....	1	L	PC,S	IV		COCINERO	00 X----	1.752,84			ALGECIRAS
9864310	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L	S,PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.809,00			ALGECIRAS
9864110	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	4	L	S,PC	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88			ALGECIRAS
9864210	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	2.162,88			ALGECIRAS
9639310	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	1	L	S,PC	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			ALGECIRAS
9639310	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	3	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			ALGECIRAS
9661210	COCINERO.....	1	F	PC,SO	E		ADM. PÚBLICA	12 X-XX-	5.876,28			ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LA TRAIÑA

BARBATE

AÑADIDOS

9866610	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L	S,PC	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.809,00			BARBATE
9864410	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	4	L	S,PC	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88			BARBATE
9864510	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	S,PC	III		OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	2.162,88			BARBATE
9866410	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	2	L	S,PC	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			BARBATE
9866410	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	3	L	S,PC	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			BARBATE

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. VIRGEN DE LA PAZ

BARRIOS [LOS]

MODIFICADOS

852310	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	5	L	PC,S	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88			BARRIOS [LOS]
852310	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6	L	PC,S	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88			BARRIOS [LOS]

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. NTRA. SRA. DE LA LUZ

TARIFA

MODIFICADOS

866710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6	L	PC,S	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88			TARIFA
866710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	8	L	S,PC	III		TEC.SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88			TARIFA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o R F I D P	E u r o s	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. SANTO ANGEL BAZA

MODIFICADOS

919810 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 9 L PC,S III TEC.SUP. EDUC. INFANT 00 XX--- 2.117,88 BAZA

919810 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 10 L PC,S III TEC.SUP. EDUC. INFANT 00 XX--- 2.117,88 BAZA

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. I.A. ALCAZABA GUADIX

MODIFICADOS

920610 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 7 L PC,S III TEC.SUP. EDUC. INFANT 00 XX--- 2.117,88 GUADIX

920610 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 8 L PC,S III TEC.SUP. EDUC. INFANT 00 XX--- 2.117,88 GUADIX

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. INFANTA CRISTINA LOJA

MODIFICADOS

921410 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 8 L PC,S III TEC.SUP. EDUC. INFANT 00 XX--- 2.117,88 LOJA

921410 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 10 L PC,S III TEC.SUP. EDUC. INFANT 00 XX--- 2.117,88 LOJA

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. GIRASOLES MOTRIL

MODIFICADOS

922210 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 9 L PC,S III TEC.SUP. EDUC. INFANT 00 XX--- 2.117,88 MOTRIL

922210 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL..... 10 L PC,S III TEC.SUP. EDUC. INFANT 00 XX--- 2.117,88 MOTRIL

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. ú d s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Específico	Exp		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. ESTRELLA DE MAR AYAMONTE													
AÑADIDOS													
9865010	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	S,PC		IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.809,00			AYAMONTE	
9864710	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			AYAMONTE	
9864810	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	5 L	S,PC		III		TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX----	2.117,88			AYAMONTE	
9864910	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	S,PC		III		OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	2.162,88			AYAMONTE	
MODIFICADOS													
9866610	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	2 L	S,PC		V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			AYAMONTE	
9866610	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	4 L	S,PC		V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			AYAMONTE	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LA MAREA ISLA CRISTINA													
AÑADIDOS													
9865210	COCINERO/A.....	1 L	S,PC		IV		COCINERO	00 X----	1.752,84			ISLA CRISTINA	
9865410	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	S,PC		IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.809,00			ISLA CRISTINA	
9865110	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	5 L	S,PC		III		TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX----	2.117,88			ISLA CRISTINA	
9865310	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	S,PC		III		OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	2.162,88			ISLA CRISTINA	
MODIFICADOS													
9858810	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	2 L	S,PC		V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			ISLA CRISTINA	
9858810	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	4 L	PC,S		V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			ISLA CRISTINA	
CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. LA CANCA PUNTA UMBRIA													
AÑADIDOS													
9865810	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	S,PC		IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1.809,00			PUNTA UMBRIA	
9865510	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1 L	PC,S		II		EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08			PUNTA UMBRIA	
9865610	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	5 L	S,PC		III		TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX----	2.117,88			PUNTA UMBRIA	
9865710	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1 L	S,PC		III		OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	2.162,88			PUNTA UMBRIA	
MODIFICADOS													
9858510	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	1 L	S,PC		V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			PUNTA UMBRIA	
9858510	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	4 L	S,PC		V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20			PUNTA UMBRIA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA

UBEDA

AÑADIDOS

9973110	SUBDIRECTOR/A.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.394,80	2		UBEDA
9973210	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II		ASUNTOS SOCIALES	00 XX---	3.148,56			UBEDA
9973310	MONITOR OCUPACIONAL.....	1 L	PC,S	II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.148,56			UBEDA
MODIFICADOS											
955310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.279,52		DEL. TRABAJO SOCIAL	UBEDA
955310	DPL. TRABAJO SOCIAL.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.279,52			UBEDA
955810	AUXILIAR DE CLINICA.....	13 L	PC,S	IV		AUX.CLINICA AYUD.DOM	00 XX---	2.926,08			UBEDA
JORNADA FESTIVOS											
JORNADA TURNO											
955810	AUXILIAR DE CLINICA.....	37 L	PC,S	IV		AUX.CLINICA AYUD.DOM	00 XX---	2.926,08			UBEDA
JORNADA FESTIVOS											
JORNADA TURNO											
955210	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	3.148,56		DIPLOM EN ENFERMERIA	UBEDA
JORNADA FESTIVOS											
JORNADA TURNO											
955210	DIPLOMADO/A ENFERMERÍA.....	7 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 XX---	3.148,56			UBEDA
JORNADA FESTIVOS											
JORNADA TURNO											
956310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XX---	3.314,88		LDO. PSICOLOGIA	UBEDA
956310	PSICÓLOGO/A.....	1 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XX---	3.314,88			UBEDA
955110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	4.417,56		LDO. MEDICINA	UBEDA
955110	MÉDICO.....	1 L	PC,S	I		MÉDICO	00 XX---	4.417,56			UBEDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación		Formación	Exp
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS MÁLAGA														
AÑADIDOS														
9973710	SUBDIRECTOR/A.....	1 F	PC		A-B	P-11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.394,80	2		MÁLAGA		
9973410	PSICÓLOGO/A.....	1 L	PC,S		I		PSICÓLOGO	00 XX---	2.446,92			MÁLAGA		
9973610	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.148,56			MÁLAGA		
MODIFICADOS														
995110	ORDENANZA.....	6 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.461,60			MÁLAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
995110	ORDENANZA.....	5 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.461,60			MÁLAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
996110	PEÓN.....	3 L	PC,S		V		PEÓN	00 X----	1.461,60			MÁLAGA		
996110	PEÓN.....	2 L	PC,S		V		PEÓN	00 X----	1.461,60			MÁLAGA		
995610	LIMPIADOR/A.....	2 L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60			MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
995610	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60			MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
995410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.279,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	MÁLAGA		
995410	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	2 L	PC,S		II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.279,52			MÁLAGA		
994410	GOBERNANTA.....	3 L	PC,S		III		GOBERNANTA	00 X----	2.331,36			MÁLAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
994410	GOBERNANTA.....	2 L	PC,S		III		GOBERNANTA	00 X----	2.331,36			MÁLAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
994810	AUXILIAR DE CLÍNICA.....	23 L	PC,S		IV		AUX. CLÍNICA AYUD.DOM	00 XX---	2.926,08			MÁLAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
994810	AUXILIAR DE CLÍNICA.....	50 L	PC,S		IV		AUX. CLÍNICA AYUD.DOM	00 XX---	2.926,08			MÁLAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
995310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.148,56		ACTIVIDADES OCUPAC.	MÁLAGA		
995310	MONITOR OCUPACIONAL.....	2 L	PC,S		II		MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.148,56			MÁLAGA		
993710	TITULADO GRADO MEDIO.....	11 L	PC,S		II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	3.148,56		DIPLOM EN ENFERMERIA	MÁLAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
993710	DIPLOMADO ENFERMERÍA.....	11 L	PC,S		II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	3.148,56			MÁLAGA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO		
SUPRIMIDOS														
9953510	JF. SERVICIOS GENERALES.....	1 L	PC,S		II		TÉCNICO MANTENIMIENT	00 XX---	3.539,16	1		MÁLAGA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. BALCON DE ANDALUCÍA

ESTEPA

MODIFICADOS

1001710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6	L	PC,S	III		TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88		ESTEPA
1001710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	7	L	PC,S	III		TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88		ESTEPA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA

MARCHENA

MODIFICADOS

1005410	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	15	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20		MARCHENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1005410	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	18	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20		MARCHENA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: C. AT. SOC. ED. ANGEL DE LA GUARDA (SEVILLA)

SEVILLA

MODIFICADOS

1022710	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	4	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20		SEVILLA
1022710	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	5	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20		SEVILLA
1022810	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	4	L	PC,S	III		TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88		SEVILLA
1022810	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	6	L	PC,S	III		TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88		SEVILLA

CENTRO DESTINO: C. ATENC. SOCIOEDUC. "ARCO E IRIS"

SEVILLA

AÑADIDOS

9719110	DIRECTOR/A.....	1	L	SNL	II			00 XX---	6.777,72	2	SEVILLA
9719610	AYUDANTE DE COCINA.....	1	L	S,PC	V		AYUDANTE DE COCINA	00 X----	1.636,20		SEVILLA
9719710	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO.....	6	L	S,PC	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	1.636,20		SEVILLA
9719810	VIGILANTE.....	1	L	S,PC	V		VIGILANTE	00 X----	1.681,56		SEVILLA
9726210	COCINERO/A.....	1	L	PC,S	IV		COCINERO	00 X----	1.752,84		SEVILLA
9719510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	1.809,00		SEVILLA
9719210	EDUCADOR/A INFANTIL.....	1	L	PC,S	II		EDUCADOR/A INFANTIL	00 X----	1.900,08		SEVILLA
9719410	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL.....	10	L	PC,S	III		TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX---	2.117,88		SEVILLA
9719310	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	2.162,88		SEVILLA